ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 54/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2017

"SERVICIO DE FUMIGACION PARA TODA LA DINAC"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado **"SERVICIO DE FUMIGACION PARA TODA LA DINAC"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N°: 1.578/2017, de fecha 30/08/2017, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesto de la siguiente manera:

- **Lic. Carlos Javier León Re - Asistente GA - DAC**
- **T.S.M. Raúl Enrique Rodas - Subdirector de Meteorología**
- **Sr. José L. Báez - Jefe Dpto. Adm. –INAC**
- **Abog. Ana Gabriela Ortiz - Asesora Jurídica**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 328141**

3. APERTURA DE SOBRES

En la Oficina del Dpto. de Licitaciones - U.O.C de la DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – DINAC, siendo las 08:30hs del día 28 de noviembre del año en curso, se hacen presentes: Sra. Adriana Jara Asistente Dpto. de Licitaciones, Sr. Derlis Escobar, Asistente del Dpto. de Licitaciones UOC, en representación de la DINAC y los representantes de las siguientes firmas.

Empresa	Representante	C.I.
CONSERMAR	ANDRESA CHAMORRO	521.113
JD SERVICIOS	CLAUDE CHAPARRO	4.484.979

Posteriormente se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA TODA LA DINAC"**, de las empresas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicada, son las siguientes:

Documentos	CONSERMAR	JD SERVICIOS
Precio total de la oferta	LOTE 1 Gs.350.- LOTE 2 Gs.400.-	LOTE 1 Gs.230.- LOTE 2 Gs.300.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
Monto total asegurado.	Gs. 8.000.000	Gs. 9.000.000
Vigencia (días)	130	100
Vigencia (desde/hasta)	28/11/2017 – 07/03/2017	28/11/2017 – 08/03/2017

Raul Rodas
Abog. Ana Gabriela Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC
José Luis Báez Silva
Jefe - Dpto. Administrativo
INAC
Javier León

OBSERVACIONES:

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA JD SERVICIOS DEJA CONSTANCIA QUE LA OFERTA DE LA EMPRESA CONSERMAR NO PRESENTA DECLARACION JURADA DE SERVICIO OFERTADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PBC. ASI MISMO PRESENTA EN SU NOMINA UN PERSONAL CON CARNET, DEBIENDO SER 5 (CINCO).

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen N° 2512/2017****, de fecha 04 de diciembre de 2017,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO		CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los	✓		✓	

Paul Rojas

José Luis Báez Silva
Jefe - Dpto. Administrativo
INAC

Abog. Ana Gabriela Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.				
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓		✓	
Patente municipal vigente	✓		✓	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.				
Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016 con formato RG	✓		✓	
Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios mínimos 1 (un) contrato y certificado, por cada año de experiencia 2013, 2014, 2015 y 2016 de haber realizado servicio de fumigación con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de fumigación en los 4(cuatro) últimos años.	✓		✓	
Se exige que cada contrato haya empleado al menos 5 personas trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personal se deberá presentar certificado de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para los contratos realizados y duración de contrato, sean estos emitidos por		✓	✓	

Raul Rodas

José Luis Báez Silva
Jefe - Dpto. Administrativo
INAC

Abog. Ana Gabriela Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personal en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS donde se comprueben la existencia de por lo menos 5 personas por cada contrato presentado como aval aplicados para el año 2013, 2014, 2015, 2016.-				
Mediante contrato deberá demostrar, que presto servicio en al menos 20.000 m2 de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2013, 2014, 2015, 2016. No se admitirán sumas de contratos para obtención de las cantidades mencionadas. En caso de que en los contratos no se encuentre el detalle de la superficie, se deberá presentar un documento o constancia del contratante donde certifique el área contratada para la fumigación. Así mismo por cada contrato presentado el oferente deberá presentar las facturas de los mismos por un monto equivalente al 50 % por cada año como mínimo, sobre el monto máximo del Lote Ofertado.	✓		✓	
Cada contrato presentado deberá estar respaldado por lo menos el 10 % del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado.	✓		✓	
Copia de Patente y RUC del Contador autenticado.	✓		✓	
Presentar la Habilitación de 5 personal de fumigación, como mínimo, expedido por el MSP y BS y DIGESA como también la Habilitación que certifica a la empresa para realizar fumigaciones.	✓		✓	
Certificado DIGESA (Registro de Empresas de Productos Domisanitarios). Según	✓		✓	

Raul Rojas

José Luis Báez Silva
Jefe - Dpto. Administrativo
INAC

Abog. Ana Gabriela Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

Decreto N° 17.057/97 y Resolución del MERCOSUR N° 24/96.				

4.2 Margen de Preferencia para productos nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La empresa **"JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO"**, presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional N° 24312 de fecha 03 de noviembre de 2017.

La empresa **"CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO"**, presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional N° 24624 de fecha 13 de noviembre de 2017.

4.3. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO		CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	7,76		2,68	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	0,07		0,48	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016.	5,25		0,35	

José Luis Báez Silva
Jefe - Dpto. Administrativo
INAC

Abog. Ana Gabriela Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

Raul Rodas

Javier Leon

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

1- La Firma **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el propietario de la Firma **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO** y Representante Legal de la Firma, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que el propietario y Representante Legal de la Firma **SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO** cumple con este punto.

CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

1- La Firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el propietario de la Firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** y Representante Legal de la Firma, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que el propietario y Representante Legal de la Firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** cumple con este punto.

4.5 Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma "**SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO"** para el Lote 1, se comprobó que el Ítem 1 se encuentran por debajo del 30%, del referencial preparado y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicitó al oferente la composición del precio unitario ofertado, remitiendo el detalle de los precios, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible. Para el Lote 2 se comprobó que los mismos no se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados del Lote 1 y 2 por la firma "**CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO"**, se comprobó que los mismos no se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

Javier Leon Raúl Rodas

Abog. Ana Gabriela Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

José Luis Báez Silva
Jefe - Dpto. Administrativo
DINAC

5. INFORME TECNICO:

El **Lic. Carlos Javier León Re, Asistente GA DAC, T.S.M. Raúl Enrique Rodas Subdirector de Meteorología y el Sr. José L. Báez Jefe Dpto. Adm. –INAC** mencionan lo siguiente:

Qué las Empresas **"SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO" y "CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO",** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL:

Por Nota UOC/DL N° 618, se solicito a la empresa "**JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**", contrato donde demuestre que hayan empleado al menos 5 personas trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personal se deberá presentar certificado de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para los contratos realizados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personal en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS donde se comprueben la existencia de por lo menos 5 personas por cada contrato presentado como aval aplicados para el año 2013, 2014, 2015, 2016 y Composición del precio unitario ofertado del Ítem 1 Lote 1, debido a que se encuentra por debajo del 30%, del referencial preparado y difundido con el llamado a contratación.

La empresa **"JD SERVICOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO",** presenta contratos pero no se verifica que hayan empleado al menos 5 personas trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personal se deberá presentar certificado de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para los contratos realizados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personal en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS donde se comprueben la existencia de por lo menos 5 personas por cada contrato presentado como aval aplicados para los años 2013, 2014 y 2015, solo presenta contrato correspondiente al año 2016 donde se verifica que haya empleado al menos 8 personas trabajadores asignados, por dicho motivo su oferta queda desestimada, por no cumplir con este requisito solicitado en el PBC.

Por Nota UOC/DL N° 619, se solicitó a la empresa "**CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**", presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios mínimos 1 (un) contrato y certificado, por cada año de experiencia 2013, 2014, 2015 y 2016 de haber realizado servicio de fumigación con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de fumigación en los 4(cuatro) últimos años, se exige que cada contrato haya empleado al menos 5 personas trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personal se deberá presentar certificado de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para los contratos realizados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personal en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS donde se comprueben la existencia de por lo menos 5 personas por cada contrato presentado como aval aplicados para el año 2013, 2014, 2015, 2016, mediante contrato deberá demostrar, que presto servicio en al menos 20.000 m2 de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2013, 2014, 2015, 2016. No se admitirán sumas de contratos para obtención de las cantidades mencionadas. En caso de que en los contratos no se encuentre el detalle de la superficie, se deberá presentar un documento o constancia del contratante donde certifique el área contratada para la fumigación. Así mismo por cada contrato presentado el oferente deberá presentar las facturas de los mismos por un monto equivalente al 50 % por cada año como mínimo, sobre el monto máximo del Lote Ofertado, cada contrato presentado deberá estar respaldado por lo menos el 10 % del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado, copia de Patente y RUC del Contador autenticado, presentar la Habilitación de 5 personal de fumigación, como mínimo , expedido por el MSP y BS y DIGESA como también la Habilitación que certifica a la empresa para realizar fumigaciones y Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.

La empresa "**CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**" presento lo solicitado por la convocante en tiempo y forma.

Descargo de las Observaciones realizadas en el Acta de Apertura

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA JD SERVICIOS DEJA CONSTANCIA QUE LA OFERTA DE LA EMPRESA CONSERMAR NO PRESENTA DECLARACION JURADA DE SERVICIO OFERTADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PBC. ASI MISMO PRESENTA EN SU NOMINA UN PERSONAL CON CARNET, DEBIENDO SER 5 (CINCO).

Por Nota UOC/DL Nº 619, se solicitó a la empresa ***"CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO"****, Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III y Habilitación de 5 personal de fumigación, como mínimo, expedido por el MSP y BS y DIGESA como también la Habilitación que certifica a la empresa para realizar fumigaciones. Presentando la misma en tiempo y forma.*

Javier León — Raúl Rodas — Abog. Ana Gabriela Ortiz, Coordinadora de Gestión Administrativa, Asesoría Jurídica, DINAC — José Luis Báez Silva, Jefe - Dpto. Administrativo, INAC

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la empresa ***"CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO"***, cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1578/2017, de fecha 30/08/17, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA TODA LA DINAC",** a la empresa ***"CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO",*** para el Lote 1 por un monto máximo de **GS. 103.600.000 (Guaraníes Ciento tres millones seiscientos mil) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 51.800.000 (Guaraníes cincuenta y un millones ochocientos mil) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2017 el monto de **Gs. 56.960.000 (Guaraníes Cincuenta y seis millones novecientos sesenta mil) IVA Incluido** y para el ejercicio 2018 la suma de **Gs. 46.640.000 (Guaraníes Cuarenta y seis millones seiscientos cuarenta mil) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio conforme Cuadro de Precios Adjudicados, para el Lote 2 por un monto máximo de **GS. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2017 el monto de **Gs. 85.440.000 (Guaraníes Ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA Incluido** y para el ejercicio 2018 la **suma de Gs. 64.560.000 (Guaraníes Sesenta y cuatro millones quinientos sesenta mil) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio conforme Cuadro de Precios Adjudicados.

Lic. Carlos Javier León Re
Miembro del Comité de Evaluación

T.S.M. Raúl Enrique Rodas
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. José L. Báez
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Ana Gabriela Ortiz
Miembro del Comité de Evaluación